

1868 ¿RETORNO A SEFARAD?

Mónica MANRIQUE ESCUDERO
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

La revolución de 1868, id est la promulgación de la I República española, alentó en la comunidad judeoespañola la consideración de una posible vuelta de sus miembros a la patria de sus ancestros. En el presente artículo son examinadas las probables razones por las que las diversas iniciativas tomadas para retornar a Sefarad no tuvieron éxito.

Palabras Clave: Historia, Política, Sefarad.

1868: Back to Sefarad?

The Revolution of 1868, that is, the promulgation of the first Spanish Republic, gave many members of the Judeo-Spanish community the hope of a possible return to the land of their forebears. This article examines the probable causes of the failure of the various initiatives undertaken to return to Sefarad.

Key Words: History, Politics, Sefarad.

La comunidad judía española y en particular la extranjera al igual que otras minorías religiosas como la protestante mostraron siempre gran interés en los asuntos relacionados con el tema político-religioso español, esperando quizá que la intolerancia y el fanatismo del país cesaran algún día. La supresión del Santo Oficio en 1834 y los debates en Cortes en 1854 demostraban que el liberalismo español estaba ganando terreno en el seno de la sociedad española, abriendo las puertas a cierta tolerancia en materia religiosa.

La Revolución de 1868 marca el apogeo del triunfo de las ideas liberales en España que traerá consigo la libertad de cultos tan esperada por estas minorías religiosas. La *élite* política que llega al poder en 1868 con ideas innovadoras, tan alejadas del pensamiento cristiano como la revolución social, buscará lo esencial de su inspiración en el extranjero.

Dentro de las nuevas libertades individuales proclamadas durante la Revolución de Septiembre, la libertad de cultos fue sin lugar a dudas la que supuso un cambio sin precedentes en la historia política del país tras varios siglos de intolerancia institucionalizada.

Esta medida entraba dentro de la batalla que darían los liberales por acabar con el poder y la influencia de la Iglesia católica, la única Iglesia oficial en España.

Los judíos y en particular los descendientes de los sefardíes nunca ocultaron su deseo de obtener de España la revocación del “infame” decreto de expulsión, como solían calificarlo, y que siguió siendo a lo largo del siglo XIX una de las peticiones recurrentes presentadas generalmente con motivo de los debates relacionados con la cuestión religiosa. En este sentido podemos citar al rabino de Magdeburgo, Ludwig Philippson, primer judío que formula una petición oficial al Gobierno de España en 1854 para obtener la derogación del Edicto de Expulsión. No fue casualidad que esta iniciativa partiera de este emblemático personaje que consiguió su fama y notoriedad gracias a su actividad y compromiso con la causa judía. Fue un activo defensor de las ideas liberales y de los derechos de los judíos en toda Europa y en concreto en Prusia. Además fue él quien fundó en 1855 el Instituto para el fomento de la literatura hebrea así como el periódico *Allgemeine Zeitung des Judentums* (‘Periódico del Judaísmo’), quizá uno de los periódicos judíos más influyentes del siglo XIX en lengua alemana.

A pesar de que la sociedad española seguía profundamente influida por los principios dictados por la Iglesia Católica y los mitos que esta última pregonaba en relación con los judíos, se produce a raíz de las campañas de África iniciadas en otoño de 1859 un redescubrimiento de numerosos sefardíes afincados en el Norte de África, lo que llevó a iniciar los primeros contactos con las comunidades judías de aquella región. Por primera vez desde hacía varios siglos los españoles pudieron tener un contacto real con comunidades judías. Las relaciones que se establecieron entre los españoles y aquellos judíos sefarditas, quienes compartían el mismo idioma, trascendieron a la propia Península, y la prensa se ocupó abundantemente de ello, iniciándose la polémica sobre la cuestión judía, la cual permanecerá abierta, con distinta intensidad, a

lo largo del resto del siglo. No se trataba sólo de la relación con los judíos hispanohablantes de Tetuán, sino también del papel de los judíos en la historia de España.

El problema judío suscitará tal interés que ello quedará plasmado en los periódicos e incluso en la literatura del momento. Mientras tanto las ideas liberales ejercían influencia desde principios del siglo XIX en el seno de la política española, formando la tolerancia religiosa parte importante de unos principios liberales que pronto se convertirían en un signo distintivo respecto del bando conservador y del integrismo católico.

El reinado de Isabel II significó la consolidación del liberalismo en España. Sin embargo, a partir de los años 60 del siglo XIX su reinado entró en crisis, provocando el descontento de buena parte de políticos sobre todo del bando progresista y dando lugar a la Revolución de Septiembre, acontecimiento sin precedentes en la Historia de España, y en particular en materia de libertad religiosa, cuestión principal en el tema que nos ocupa.

La proclamación de la libertad de cultos durante la Revolución de Septiembre fue probablemente, la novedad más significativa de este acontecimiento que suscitó gran polémica en el seno de la sociedad española y que quedó ampliamente reflejado con motivo de los debates parlamentarios entorno a la cuestión religiosa durante 1869.

En medio del nuevo panorama político se iba a establecer mediante debates, por vez primera, la libertad de cultos en España y su libre manifestación. Este acontecimiento sin precedentes en la historia de España fue muy bien acogido por las comunidades judías y protestantes de toda Europa. Por primera vez, se suprime con la Constitución de 1869, aunque de manera implícita, el Decreto de expulsión de 1492, acontecimiento muy esperado por las comunidades judías de toda Europa. Al no existir en España una importante comunidad religiosa distinta a la católica, la libertad de cultos se obtuvo exclusivamente por obra de los liberales y como un principio más de libertad. En este sentido tampoco se puede afirmar que fue producto de presiones ejercidas por españoles de otras confesiones las cuales en aquel entonces eran prácticamente inexistentes, si bien el papel ejercido por las minorías

judías y protestantes nada más proclamarse la libertad de cultos influyó sin duda en que esta libertad llegará a materializarse. Es preciso señalar que durante las discusiones sobre el tema religioso se confundían dos cuestiones, la libertad de cultos por un lado, y las relaciones Iglesia-Estado por otro lado, uno de los puntos más conflictivos del debate. El tema religioso fue de nuevo motivo de división política e ideológica entre los diputados durante los debates de 1869. Y a diferencia de los anteriores debates hay que destacar que la posición filosemita por parte del bando progresista queda perfectamente definida por Emilio Castelar, máximo representante de esta corriente.

A mayor abundamiento los diputados Manterola, Ríos Rosas, Díaz Caneja y el Obispo de Jaén, entre otros, representaban el ala más conservadora de la Cámara. Rechazaron el dictamen de la Comisión que proponía la libertad de cultos y su manifestación pública. Sus ideas se basaban en el mantenimiento de la unidad católica y el Estado confesional, rechazando toda modificación al respecto. Los principales argumentos utilizados por los conservadores fueron “el miedo a alarmar las conciencias”, el argumento de la “mayoría católica”, el argumento de la tradición histórica, de la identidad nacional estrechamente vinculada a la unidad religiosa.

Es importante subrayar que aunque la cuestión religiosa fue un importante tema de discusión política durante los debates, el lugar que ocupa la cuestión judía no fue en ningún momento un tema de primer orden, sino más bien sirvió como trasfondo de una lucha ideológica entre dos conceptos distintos del pasado, presente y futuro de España.

La noticia que llega de España en relación con la libertad de cultos tuvo una repercusión significativa por parte de numerosos países Europeos que siguieron con sumo interés el desarrollo de tal acontecimiento, y en particular las minorías religiosas.

Se inicia a partir de ese momento una labor de acercamiento entre miembros de las minorías protestantes españolas y europeas así como la judía con el Gobierno Provisional. Apoyándose en una intensa correspondencia, las minorías religiosas de toda Europa, pero también los españoles de otras confesiones, envían durante varios meses muestras de agradecimiento y felicitación al Gobierno por la proclamación de

la libertad de cultos, gestos que fueron además acompañados de peticiones concretas en relación con la cuestión religiosa. En este sentido, la Alianza israelita Universal, los judíos de Burdeos y Bayona, de Inglaterra, de Holanda así como israelitas afincados en la Península, protestantes de Holanda y España, pero también católicos españoles, enviaron peticiones a favor de la libertad de cultos al gobierno provisional para ejercer presión de modo que tal principio llegará a ratificarse en la próxima Constitución.

Los judíos enviaron un total de ocho cartas. Todas saludan los nuevos principios proclamados por la revolución y agradecen la libertad de cultos, que pasa a ser una realidad *de facto* en España, pero además piden explícitamente la revocación del edicto de expulsión; otras dos solicitan formalmente una autorización para construir una sinagoga en Madrid. De las ocho cartas, tres procedentes de Francia, tres de Inglaterra —dos del mismo autor— una de Holanda y otra de España, llevan fechas muy próximas entre sí. A la internacionalización de la noticia sobre la libertad de cultos en España se añade la rapidez con la cual actuaron estas comunidades judías que se apresuraron a escribir nada más triunfar la Gloriosa.

El primero en escribir fue Haïm Guedalla, judío inglés de origen español, quien además de felicitar al nuevo gobierno por la libertad de cultos, pide también la revocación del edicto de expulsión, un mes y medio después del triunfo de la Gloriosa, adelantándose a todos; además escribiría otra carta el 23 de noviembre donde pedirá esta vez una autorización para edificar una sinagoga. En este sentido puede afirmarse que nada más proclamarse la libertad de cultos las minorías religiosas de toda Europa se entusiasmaron al ver que la católica e intolerante España dejaba sus puertas abiertas a todas las confesiones religiosas. Y a diferencia de lo que se ha mantenido hasta el momento, la proclamación de la libertad de cultos motivó a parte de la comunidad judía europea a regresar a la Península.

Hasta ahora se mantenía la tesis de que los judíos no tenían la menor intención de volver a España. Para sostener esta idea se apoyan básicamente en las cartas de los Consistorios de Bayona y Burdeos las cuales eran las únicas de las que se tenía conocimiento hasta el momen-

to, y que afirmaban explícitamente el deseo de no volver a la tierra de sus antepasados.

La carta de Haïm Guedalla, presidente de la Comunidad de los judíos españoles y portugueses de Londres, agradecía en primer lugar la proclamación de la libertad de cultos, y a continuación solicitaba “una autorización formal para volver a entrar en España, mediante la revocación del edicto de expulsión expedido el 20 de marzo de 1492, contra los que profesan nuestra Fe”. La no revocación del edicto suponía una traba a la libertad de cultos, y por ello explicó al gobierno que se trataba de una cuestión fundamental para conseguir la verdadera libertad de cultos como consecuencia natural de una política de reforma.

Deja claro que una vez se consiguiera la plena libertad de cultos y en particular la revocación del edicto de expulsión, les ofrecería su entera colaboración para “contribuir a la prosperidad de España”, según expresó. No esconde por otra parte que tenía la firme intención de trabajar para un posible regreso de judíos a la Península. La carta era en consecuencia el presagio de su próximo proyecto, el cual quedaría reflejado claramente en su segunda carta.

En este mismo sentido también se pronuncia Alidor Levy y Reicio, natural de Bayona, quien al igual que Haïm Guedalla pide una autorización para construir una sinagoga en Madrid. Lo hace justo una semana después que el anterior.

A diferencia de Alidor, Haïm Guedalla no especifica que la sinagoga vaya destinada a los judíos españoles ya residentes en España — seguramente sí, pero no lo hace en nombre de ellos concretamente. En cambio Alidor Levy subraya que se trata de una sinagoga para las familias de confesión judía que residen en Madrid. El 30 de noviembre, como miembro de la comunidad hebrea de Madrid pero no en su nombre, Alidor Levy, quien estaba al corriente de que el edicto había sido ilegalizado, solicita en la carta dirigida al Ministro de Gracia y Justicia, una autorización para construir una sinagoga. Señala que a pesar de que la libertad de cultos no se haya “elevado a la categoría de ley, ni sancionado por decreto del Gobierno provisional de la Nación”, esta era una realidad en España, y que al igual que se había concedido una autorización para edificar un templo protestante, él solicitaba “una autorización

necesaria para que, sin faltar a las ordenanzas municipales, puedan proceder a la construcción de una Sinagoga Israelita en la que públicamente se profese aquel culto". En la carta insiste en que se trata de una cuestión urgente y necesaria ya que "el exponente y muchos correligionarios con sus familias que residen en Madrid se ven privados de tributar solemnemente y públicamente el culto que debe a su Dios de Israel por carecer de templo al efecto".

Esta carta resulta enigmática ya que su autor no era un personaje destacado dentro de la comunidad judía de Madrid y en consecuencia no se sabe si se trata de una iniciativa individual o bien si estaba respaldada por la mayoría de la comunidad judía madrileña. También se podría barajar la hipótesis de que Alidor fuese en realidad un amigo o conocido de Haïm Guedalla, que hubiese redactado esta petición con la finalidad de demostrar a las autoridades españolas que el proyecto de construir una sinagoga era a iniciativa de judíos españoles y no extranjeros. Por último podemos pensar que Alidor Levy era en realidad la persona designada por los Consistorios de Bayona y Burdeos, que conscientes de que Haïm Guedalla tenía la intención de adelantarse a pedir una autorización para construir una sinagoga en Madrid y que molestos ante tal actitud —no deseaban que un israelita inglés se implicase en los asuntos de España— creyeron más conveniente que tal autorización fuera a iniciativa de un miembro de la comunidad interesada.

La siguiente carta que llega a manos del Gobierno Provisional lleva la firma del Comité Local de la Alianza Israelita Universal de Burdeos. A diferencia de las anteriores, en ningún momento hacen mención de que deseaban quedarse en Francia o de volver a España. No se pronuncian sobre el tema, simplemente piden la revocación de ese "funesto edicto". La peculiaridad de esta carta reside en que se trata de la primera vez que un organismo como la Alianza Israelita Universal actúa en España en relación con una cuestión que afectaba a sus correligionarios, si bien anteriormente, en 1863, esta última intervino a favor de los protestantes condenados en Granada.

Miembros del consistorio de Burdeos y Bayona también participan en esta ola de agradecimientos provenientes de comunidades judías extranjeras. Pero a diferencia de las restantes, se trata de las únicas car-

tas que manifiestan abiertamente su firme intención de no regresar a España. Hasta ahora estas dos peticiones habían servido como fuente fundamental para demostrar que, si bien deseaban la abolición del edicto de expulsión, ello no se hacía con la doble intención de regresar a Sefarad.

La Congregación Israelita Portuguesa (Colegio Administrativo) de Ámsterdam (Holanda), de Israelitas españoles de Holanda y del Consejo de ancianos de Holanda (de Ámsterdam y la Haya) se suman a los anteriores con el fin de felicitar al estrenado gobierno español. Agradecen la actuación del nuevo gobierno que hizo posible proclamar la libertad de cultos, pero insisten que con el fin de que la libertad de cultos se aplique y se corrija debe revocarse “el Edicto de Destierro decretado en España contra sus padres en el año 1492”.

Los israelitas de Holanda, siguiendo los pasos de sus correligionarios del extranjero no dudaron en enviar una vez más peticiones pidiendo explícitamente la revocación del edicto de expulsión como condición necesaria para que se aplique realmente la libertad religiosa. La importancia de esta carta reside en el número de personas que firman tal petición, que suman un total de ciento treinta firmas.

La comunidad judía de Inglaterra, siendo en aquel momento unas de las más importantes de Europa, y cuya comunidad sefardí destacaba por su antigüedad, influencia y número, así como la de Manchester y Liverpool, fue la última en saludar al nuevo gobierno por la proclamación del principio de libertad religiosa. La importancia de esta carta reside en el hecho de que lleva la firma de ilustres personajes de la comunidad judía inglesa entre los que destacan, el barón Lionel de Rothschild, primer judío miembro del parlamento británico, y Sir Moses Montefiore, presidente del *Board of Deputies* o Comité de Diputados, organismo que fue creado con el principal objetivo de proteger los intereses de los judíos ingleses en todo el Imperio —en las islas y las colonias. Los diputados del Comité controlaban todas las leyes referentes al matrimonio, trabajo y en general a todo lo que podía afectar a los judíos. Sir Moses Montefiore pasó a ser presidente del *Board* en 1835, cargo que ocupó hasta su muerte. Este importante organismo no se limitó empero a actuar dentro de las fronteras sino que también se involucró en asun-

tos que trascendían los límites del Imperio Británico participando activamente en el caso de Damasco, consiguiendo junto a la Alianza Israelita Universal mejorar la situación de los judíos de Marruecos. La carrera política de ambos hombres destacó por la lucha que llevaron a cabo a nivel mundial defendiendo la emancipación de los judíos. En nombre de los judíos ingleses y como representante de varias comunidades, Sir Moses Montefiore felicita, en un primer momento, al gobierno por la Revolución. Apunta que estos acontecimientos han sido objeto de admiración de todos los israelitas quienes confían que el Gobierno Provisional aplique con éxito los principios proclamados. A continuación pide formalmente la revocación del edicto de expulsión para “completar tal obra como han felizmente principiado” y pide además personalmente a los miembros del Gobierno que se encarguen de hacer saber a las Cortes que la revocación del edicto es fundamental para “confirmar la política ilustrada de Sus Señorías”. Finaliza la carta señalando implícitamente que la revocación del edicto contribuiría a que España “vuelva a lograr su antigua importancia y esplendor”.

Podemos afirmar con toda probabilidad que esta carta representa sin duda una muestra más del apoyo que recibió Haim Guedalla por parte de algunos miembros destacados del *Board of Deputies*.

Las contestaciones a las cartas del recién estrenado gobierno español demuestran que éste último mantuvo una posición conciliadora con los descendientes de los judíos expulsados de España en el siglo XV obteniendo la derogación, o al menos una derogación verbal del edicto de expulsión. Jurídicamente fue la Constitución de 1869 la que realmente revocó implícitamente el edicto de destierro. En lo que a la autorización de construir una sinagoga en Madrid se refiere, el Gobierno reaccionó positivamente autorizando su permiso —aunque por razones poco claras no llegó a construirse sinagoga alguna en todo el territorio durante ese período, salvo en Ceuta.

Las cartas de las comunidades judías reflejaron pues un interés real por los asuntos de España y en particular la simbólica noticia de la libertad de cultos. Este interés no sólo se basaba en la obtención de la derogación del edicto de expulsión sino que además escondía un deseo, por otra parte más simbólico que real, de regresar a la tierra que durante

siglos había desterrado a sus antepasados, y cuyo deseo Haïm Guedalla intentó materializar a través de su ambicioso proyecto que se inició en un primer momento con el envío de las cartas, pero que más adelante fue acompañada de una admirable labor diplomática entre comunidades judías de todo el mundo, de importantes organismos judíos y del apoyo de la prensa judía europea.

Si bien los judíos europeos apoyaron y defendieron el principio de libertad de cultos proclamado en la Revolución de 1868, fue Haïm Guedalla quien dio un impulso decisivo para que la religión judía lograse ser aceptada como un culto religioso más. Los documentos referentes a la cuestión no son precisos sobre la autoría inicial del gran proyecto que se estaba diseñando nada más proclamarse la libertad religiosa en España, aunque sí se sabe que tanto el *Board of Deputies* como la Alianza Israelita Universal estaban al corriente de los proyectos de Haïm Guedalla para España.

También es muy probable que la idea del proyecto de regreso fuera desde un principio de Haïm Guedalla, pero que con el tiempo fuera compartida por gran parte de la comunidad judía mundial, convirtiéndose Guedalla en el portavoz o representante de la comunidad judía en general ante el Gobierno español, "cargo" que por otro lado le costó más de una crítica por parte de sus correligionarios. También es probable que como Guedalla se adelantó al resto de sus correligionarios, éstos no tuvieron más alternativa que sumarse a él.

El proyecto de Guedalla no sólo incluía un acercamiento al nuevo gobierno de España sino también un programa muy concreto que abarcaba varios aspectos en los que destaca la organización de la reducida comunidad judía española entorno a lugares de culto.

Aparte de fomentar las relaciones entre el nuevo gobierno de España y las comunidades judías europeas unidas por el lazo del idioma y por un pasado común, el proyecto de Guedalla tenía varios objetivos. En primer lugar mejorar la situación de los judíos en España, ayudándoles a organizarse como comunidad y proporcionándoles lugares de culto para hacer efectiva la libertad concedida por la Revolución. En segundo lugar quería construir unas bases sólidas para una eminente y próxima emigración judía a España. Tal proyecto podría resumirse en cuatro

fases:

La primera consistiría en realizar una labor diplomática a través de correspondencia con el Gobierno provisional y con las autoridades locales con el objetivo de conseguir permisos para construir sinagogas y cementerios; la segunda reunir fondos suficientes contando con la colaboración de toda la comunidad judía mundial para poder levantar sinagogas, cementerios y demás en España —esto supuso una gran labor de movilización de toda la comunidad judía— y obtener el apoyo de la prensa judía; la tercera fase consistiría en organizar y estructurar a las comunidades judías ya existentes en España levantando sinagogas en Madrid, Cádiz, Sevilla, Málaga, Ceuta, Gerona —también se nombra en alguna ocasión a Bilbao, Barcelona y San Sebastián; y finalmente fomentar el regreso e instalación progresivos de judíos principalmente de origen sefardí en España.

Con el fin de materializar este proyecto el sefardí Guedalla tuvo que apoyarse en numerosos organismos y destacados personajes del panorama político europeo. En este sentido obtuvo el apoyo entre otros de Adolfo Crémieux —entonces presidente de la Alianza Israelita Universal— y de diversas asociaciones judías americanas y británicas.

En España supo también apoyarse en hombres influyentes entre los que destacan Ernesto Pollack, director del *Crédit Mobilier* español, al cual se le atribuye un papel importante en la participación del proyecto de Guedalla. La labor de Haïm Guedalla duró aproximadamente nueve meses, en los que llegó incluso a visitar la Península, inaugurando un oficio religioso y regalando a la comunidad judía española dos magnificas *Sefer Toras*.

A pesar del enorme esfuerzo que supuso para Haïm Guedalla llevar a cabo su proyecto, este no llegó a materializarse, por causas que aún quedan por esclarecer pero que básicamente se explicarían por motivos de inestabilidad y desconfianza política, falta de apoyo económico por parte de sus correligionarios, desinterés paulatino por parte de los judíos tras el interés inicial mostrado, alegando que España no reunía las condiciones idóneas tanto a nivel político como económico para atraer a inmigrantes israelitas. Aunque este regreso a España no llegara a realizarse, la labor de Guedalla no fue en vano ya que sirvió para estre-

char relaciones entre miembros del gobierno español con comunidades judías extranjeras, y en este sentido también podemos añadir que dejó constancia de que los judíos sefardíes no habían perdido el interés, por muy simbólico que este fuera, de regresar a la Tierra de sus antepasados.

Este amplio proyecto se inscribe consecuentemente en el primer intento serio de reanudar relaciones “oficiales” entre España y las comunidades judías europeas y en concreto las sefardíes, y cuyos principales objetivos incluían materializar la libertad del culto judaico en España y atraer a judíos sefardíes de todo el mundo al país. Fue en consecuencia a iniciativa de los sefardíes de Londres, quienes motivados por la proclamación de la libertad de cultos, y apoyados por otras comunidades sefardíes europeas, deciden emprender una gran labor diplomática con el gobierno español que se reflejaría en el proyecto de Guedalla. Se trata pues de la reacción que provoca la libertad de cultos en el seno de muchas comunidades judías en Europa. Es posible que este proyecto respondiera más a un sentimiento nostálgico —y no pragmático— por parte de muchos sefardíes, ya que España no constituía una tierra “muy idónea”, según muchos judíos, para convertirse en tierra de inmigración israelita. Es muy probable además que aparte de la influencia del filosemitismo en los sectores liberales y progresistas, que se va perfilando desde mediados de siglo, así como el interés de los intelectuales por los judíos y el de los políticos por ofrecer una imagen tolerante de España, la posible presión que ejerció la Banca judía española y finalmente la labor importante de Haïm Guedalla contribuyeron de manera decisiva a sensibilizar a la sociedad española en relación con la cuestión judía, influyendo sin duda en la posterior toma de posición del Gobierno de Sagasta respecto a los judíos perseguidos de Rusia en los años ochenta del siglo XIX. Es posible igualmente que el acercamiento de las comunidades judías y particularmente de la sefardí con el gobierno de 1868, influyera significativamente en el filosefardismo que se fue desarrollando a finales del siglo XIX y que por lo tanto la labor de Haïm Guedalla fuera el origen de esta corriente que tuvo gran repercusión en el ámbito político-intelectual de la España de finales de siglo. Paralelamente a este acercamiento que se produce entre comunidades judías y el Gobierno español, asistimos a un redescubrimiento de España por parte de la co-

munidad judía europea que va perfilándose a raíz de la Revolución de Septiembre como reflejan varios periódicos judíos europeos del momento, contribuyendo significativamente a cambiar la imagen tradicional de la España intolerante y fanática.

El interés por España mostrado por Guedalla y sus seguidores hace pensar que de haberse mantenido y consolidado el gobierno nacido de la Revolución de Septiembre, España se hubiera convertido quizá en una tierra de acogida para los judíos de origen sefardí. Sin embargo la inestabilidad política, la amenaza constante del integrismo católico y los problemas económicos del país impidieron un regreso masivo de judíos sefardíes a España, incluso después de la posición tomada por el gobierno de Sagasta durante los años ochenta del siglo XIX. Otros países, como Estados Unidos, se convirtieron en lugares predilectos de emigración judía, excluyendo a España que había dejado de ser desde hacía siglos un lugar de inmigración israelita.

A pesar de no alcanzar su principal objetivo Guedalla siguió implicado en los asuntos de España, empeñado quizá en lograr algún día el tan deseado retorno a Sefarad. Diecisiete años después de su primer intento de acercamiento con el Gobierno español, le nombraron presidente de honor del *Centro Nacional de Inmigración Israelita*, seguramente en reconocimiento a la labor que realizó durante los años 1868 y 1869 en España. La creación de este Centro en el año 1886 surge en un contexto histórico peculiar en el cual asistimos por un lado a un aumento significativo del antisemitismo especialmente cruel en países del Este de Europa y que se plasmó en numerosos pogromos localizados en ciudades como Odessa, Varsovia o San Petersburgo y en países como Rumanía, dejando miles de muertes en aquellas latitudes y por otro lado en respuesta a estos acontecimientos, a un cambio de política exterior por parte del Gobierno de Sagasta que, consciente de la envergadura de tal fenómeno y motivado por un cierto filosefardismo que no dejaría de desarrollarse desde entonces, decidió emprender campañas de repatriación de judíos rescatándoles de aquellos lugares.